

Esa orientación integral se relaciona con la tarea fundamental de la Educación Media Superior, explícita en el *Documento Base del Bachillerato General del Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEPEO)*, que consiste en “proveer al estudiante de los conocimientos, las habilidades, actitudes y valores que coadyuvan a su consolidación como individuo en el aspecto psicológico, intelectual, productivo y social; es decir, a su formación integral” (SEMS y DGB, 2018, p. 7).

Con lo anterior se pretende superar la visión de la escuela como un espacio en el que únicamente se promueve el acceso y manejo de contenidos temáticos en el ámbito netamente académico y disciplinar. Por el contrario, se espera que con esta tarea en el bachillerato se atiendan los diversos ámbitos del desarrollo de los jóvenes que cursan la EMS.

Las actividades paraescolares, en su conjunto, contribuyen al desarrollo de la formación integral del bachiller al ofrecerle “alternativas para manifestar sus habilidades y permitirles un mejor desempeño en

distintos ámbitos de su vida favoreciendo su desarrollo intelectual, físico, emocional, social y cultural, además de canalizar el adecuado aprovechamiento de su tiempo libre” (DGB, 2010c, p. 3).

También se pretende fomentar el desarrollo y la consolidación del perfil de egreso y de las once competencias genéricas que constituyen el Marco Curricular Común del SNB, según fueron establecidas en el Acuerdo Secretarial número 444 (DOF, octubre 21) en el marco de la RIEMS.

De esta manera, en el diagnóstico siguiente se especifican las condiciones en las que se implementa en el COBACH el servicio de las cinco actividades que componen la línea de atención.

3.2. Diagnóstico

El diagnóstico se deriva, principalmente de los análisis FODA realizados y socializados por diferentes agentes educativos: a) los particularizados integrados por cada uno de los directores de los planteles escolarizados y responsables de los Centros de EMSaD en la

plataforma diseñada ex *profeso*; b) los departamentales, elaborados por cada responsable de los departamentos que integran la Dirección General del COBACH y, c) los regionales, presentados por los nueve coordinadores de zona.

Para complementar la información acerca de esta línea de atención se utilizaron datos estadísticos que periódicamente sistematizan el Departamento Psicopedagógico y el Departamento de Actividades Culturales, Deportivas y Ecológicas; así como de los resultados de la encuesta aplicada a los 338 centros educativos.

3.2.1. Servicio de orientación educativa

La orientación educativa se conceptualiza como un

proceso de apoyo al estudiante, en la toma de conciencia sobre sí mismo, sobre los demás y sobre la realidad que le rodea para que sea capaz de ordenar tanto su mundo interior de valores permitiéndole una relación consciente y de integración consigo mismo, como con los demás y con el medio, además de una adecuada elección de opciones educativas. (DGB, 2010c, p. 63)

La importancia de la orientación educativa radica en el impacto que ésta puede tener en el favorecimiento del

desarrollo de las habilidades indispensables para la toma de decisiones conscientes e informadas por parte de los bachilleres.

Por tal razón, los planteles adscritos a la DGB están obligados a ofertar el servicio de orientación a todo el alumnado, desde el primer hasta el sexto semestre del bachillerato general de forma permanente y sistemática como parte de la asignatura de Paraescolares a través de actividades que le permitan al alumno desarrollar las competencias genéricas, adaptarse al ambiente social, ser partícipe de su proceso educativo, autoconocerse, afirmar sus potencialidades, mejorar su aprovechamiento académico, elegir entre diversas opciones educativas y participar de manera activa en su comunidad (DGB, 2010c).

A este servicio se le han incorporado el programa de Tutorías, el movimiento contra el abandono escolar “Yo no abandono” y Construye-T. Tanto la orientación educativa como las tutorías son concebidos por la DGB como mecanismos de apoyo que contribuyen al logro de los estándares de calidad que deben cumplir los

planteles para el ingreso al SNB o, en la actualidad, al PC-SiNEMS.

Para normar la implementación de los servicios de orientación educativa y tutorías, que atiendan además a los estándares de calidad exigidos por el SNB, la DGB cuenta con los siguientes documentos: Lineamientos de orientación educativa (2010c), Programa de orientación educativa (2010e), Manual para el orientador (2010d), Lineamientos de Acción Tutorial, Programa de Acción Tutorial y el Manual de Tutorías Grupales.

Ahora bien, de acuerdo con los datos e información compilada y sistematizada, en adelante se describen las problemáticas detectadas en la implementación del servicio de orientación educativa.

a) Cobertura

En el ámbito estatal, se reporta la existencia de 234 orientadores educativos (ver Anexo 3.1) distribuidos en 121 de los 128 planteles escolarizados. Los siguientes siete planteles escolarizados no cuentan con personal contratado que cumpla con la función de orientador

educativo: 52 Ocoatepec, 229 Amatán (ambos de la Coordinación de Zona Centro Norte), 95 Cenobio Aguilar (Norte), 127 Pavencúl (Costa), 157 Jol Sacún, 161 Cacatel y 167 La Virginia (los tres de la Coordinación de Zona Selva).

A través de los 234 orientadores educativos se beneficia a un total de 55,509 estudiantes de los planteles escolarizados (semestre 2019-A), lo que representa el 97.42 por ciento del total de inscritos en esta modalidad. Mientras tanto, debido a que en los siete planteles mencionados anteriormente se carece del servicio de orientación educativa, se deja sin atender a un total de 1,471 alumnos (2.58 por ciento).

Desde la creación de los Centros de EMSaD sus lineamientos normativos no consideran el servicio de actividades paraescolares, por lo que el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General del COBACH no contrata al personal específico que cumpla con las figuras de orientadores educativos y promotores deportivos y culturales. Por ello, en ninguno de los 210 centros existe alguna persona que cumpla con las

funciones de orientación educativa de manera formal y obligatoria, con lo que 28,516 bachilleres quedan en desventaja respecto de la modalidad escolarizada.

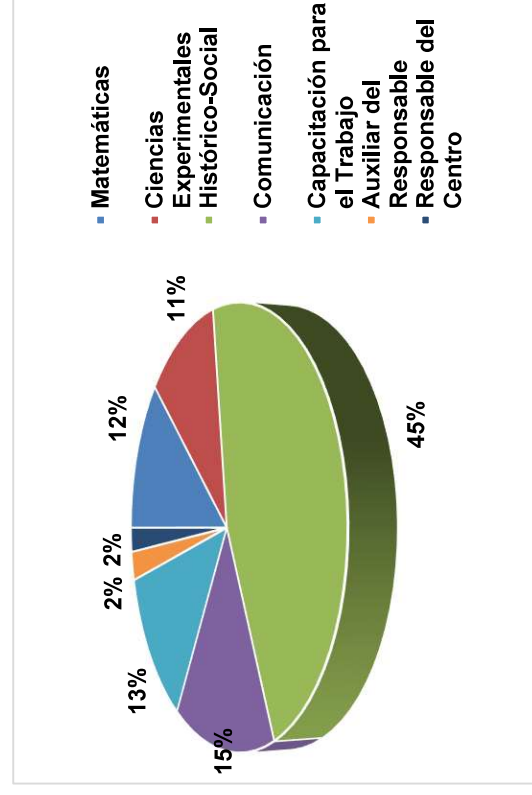
Para resolver la ausencia formal de este servicio, en 175 Centros de EMSaD, el personal contratado para otras funciones realiza de manera extralaboral algunas de las actividades vinculadas con la orientación educativa. En ellas participan siete auxiliares administrativos, seis responsables del Centro de EMSaD y 298 docentes.

El personal académico del área Histórico-Social es el que muestra el mayor nivel de participación (ver Anexo 3.2 y Figura 7) al reportarse 140 (45 por ciento) del total de 311 trabajadores. A esta tarea se suman, en proporciones similares, los del campo de Comunicación (15 por ciento), Capacitación para el Trabajo (13 por ciento), Matemáticas (12 por ciento) y Ciencias Experimentales (11 por ciento). El porcentaje de intervención del personal administrativo en las actividades de orientación educativa es mínimo al

representar un cuatro por ciento del total de los trabajadores.

A la vez, en 40 Centros de EMSaD no existe personal que brinde el servicio de orientación educativa.

Figura 7. Distribución del personal docente y administrativo que presta de manera voluntaria el servicio de orientación educativa en los Centros de EMSaD



Fuente: Encuesta del Programa Académico COBACH 2019-2024.

b) Atención a alumnos

Si bien el servicio de orientación educativa alcanza una cobertura de más del 97 por ciento de la matrícula en los planteles escolarizados, esta no garantiza por sí

misma una atención y seguimiento con excelencia, pertinencia y eficacia, ya sea en el trabajo frente a grupo como de manera individual. La excelencia en la atención es obstaculizada por el tiempo reducido y la proporción de la población de alumnos que le corresponde atender a cada orientador educativo.

De acuerdo con la información vertida en los análisis FODA, se identifica que el tiempo destinado a las actividades de orientación es insuficiente debido a tres motivos principales:

1. Reducida asignación de carga horaria a las actividades de orientación para el trabajo frente a grupo al destinarles, en el horario escolar de cada plantel, de una a dos horas a la semana.
2. Diversidad de programas fragmentados y duplicados que se le encomiendan al orientador, a saber: Construye-T, Yo no Abandono, Tutorías, de Orientación Educativa.
3. Sobre carga de actividades administrativas a los orientadores educativos; sean éstas propias de

la función que desempeña (planes, historial académico de cada alumno, informes, etc.) u otras agregadas de forma extraordinaria como son el manejo y seguimiento de los programas de becas, la autorización de permisos de inasistencia para los alumnos, funciones de prefectura y, hasta fungir como subdirector en los planteles en los que no existe esta figura.

Además, la atención, tanto grupal como individual, se limita debido al número de grupos y alumnos que cada orientador escolar tiene a su cargo. Por coordinación de zona la proporción de alumnos por orientador es diferente y desigual; mientras que en la Coordinación de Zona Selva un orientador atiende un promedio de 338 alumnos, en la Coordinación de Zona Costa atiende a 207 (ver Anexo 3.1). A nivel estatal la proporción de alumnos por orientador es de 237 estudiantes; están por arriba de este promedio las Coordinaciones de Zona Centro Fraylesca (con 254), Selva Norte (con 259) y, desde luego, la Zona Selva.

Ahora bien, en los Centros de EMSaD la atención presenta mayores limitaciones que en el caso de los planteles escolarizados; puesto que, aun cuando la mayoría del personal ha mostrado preocupación y compromiso con la implementación de actividades que promuevan la orientación escolar, el servicio que se presta no abarca a todos los programas propios de las actividades paraescolares. Tampoco se brinda de manera sistemática y continua. Generalmente, el personal académico le da prioridad al desarrollo de los programas de sus asignaturas y deja en un segundo plano la implementación de los programas relacionados con el servicio de orientación.

c) Perfil profesional

Los datos contenidos en el Anexo 3.1 reflejan un alto porcentaje de orientadores educativos de los planteles escolarizados que cumplen con el perfil profesional establecido en el *Profesiograma para el Bachillerato General* (SEMS, 2018); por lo que, de los 234 contratados para cumplir con la función, 227 están

perfilados (97 por ciento), mientras que siete no lo están (tres por ciento).

No obstante que la mayoría de los orientadores educativos se encuentran perfilados, en los análisis FODA presentados por las coordinaciones de zona se puntualiza, como una de las debilidades, la existencia de un porcentaje considerable de trabajadores que no cumple con el perfil deseable. Lo anterior se debe a que, en los años 2016 y 2018 el Profesiograma de la DGB incrementó la lista de profesionales (más de 50) que pueden contratarse como orientadores educativos. Con esta disposición, están perfilados tanto quienes hayan cursado programas universitarios del campo de la Psicología, Pedagogía y Trabajo Social como de la Sociología, Comunicación, Desarrollo Humano, Docencia y Humanidades.

Sin embargo, la disposición anterior es contradictoria con los *Lineamientos de orientación educativa* (DGB, 2010c) en los que se explicita que “el servicio de Orientación Educativa debe estar a cargo de una persona con la formación profesional de Licenciatura en

Psicología, Pedagogía o Trabajo Social” (p. 8). Con apego a lo señalado en este lineamiento, un alto porcentaje (alrededor del 23 por ciento) de los orientadores educativos adscritos a los planteles escolarizados estaría desperfilado (ver Anexo 3.5).

El cumplimiento del perfil profesional del personal que brinda el servicio de forma extralaboral en los Centros de EMSaD y, con apego al profesiograma vigente, presenta una problemática mayor a la de los planteles escolarizados (ver Anexo 3.2); puesto que, de los 311 trabajadores que realizan la función, únicamente 127 tienen un perfil afín (40.8 por ciento), mientras que 183, que representan el 59.2 por ciento están desperfilados. Si el análisis se hiciera tomando como referencia el perfil señalado en los *Lineamientos de orientación educativa* (DGB, 2010c), el porcentaje de desperfilados se elevaría considerablemente.

Ahora bien, en el Departamento Psicopedagógico se encuentran adscritos 15 trabajadores; de éstos, dos personas únicamente cursaron el Bachillerato General y 13 tienen estudios de licenciatura (uno en Ciencias de

la Educación con terminal en Ciencias Sociales, dos en Derecho, uno en Trabajo Social y nueve en Psicología). De los anteriores, tres han realizado estudios de posgrado, una es Maestra en Psicopedagogía con Especialidad en Desarrollo de Habilidades del Pensamiento, otro es Maestro en Terapia Gestalt y una es Doctora en Educación.

d) Infraestructura y recursos materiales y didácticos insuficientes

Como queda asentado en el apartado correspondiente a la *Línea 5. Fortalecimiento a la Infraestructura y Equipamiento*, la infraestructura en los centros educativos (escolarizados y de EMSaD) es inexistente, insuficiente o no cumple con los requisitos mínimos para la realización del servicio de orientación educativa.

Para dar atención individualizada a los alumnos, se reporta a nivel estatal la existencia de un total de cinco módulos de tutorías (3.9 por ciento de los 128 planteles escolarizados); de los cuales, únicamente dos son formales y se ubican en los planteles 11 San Cristóbal

de Las Casas (Coordinación de Zona Altos) y 145 Tuxtla Sur (Coordinación de Zona Centro Fraylesca).

Los otros tres son atípicos y pertenecen a los planteles 51 Guadalupe Victoria, 84 Maravilla Tenejapa (los dos de la Coordinación de Zona Sierra Fronteriza) y 53 Chapultenango (Coordinación de Zona Centro Norte). En 72 planteles (56.25 por ciento del total de planteles escolarizados) existen cubículos adaptados.

Mientras tanto, 97 planteles (75.78 por ciento) tienen destinado algún espacio físico para la realización de actividades grupales. De éstos, 46 aulas (47.42 por ciento) son exclusivas para el trabajo del Orientador Educativo y 51 (52.58 por ciento) se comparten con docentes de asignaturas curriculares. A estos últimos, regularmente se les da prioridad para la utilización de las aulas.

En los Centros de EMSaD no se cuenta con los datos específicos de la infraestructura destinada para el servicio de orientación educativa, pero en términos generales es inexistente o improvisada.

e) Procesos de capacitación, actualización y seguimiento

Para favorecer los procesos de capacitación y actualización de los orientadores educativos en las Jornadas Académicas, con regularidad se han ofertado cursos de 40 horas. No obstante esta medida, a través de los análisis FODA los agentes involucrados señalan que:

1. No todos los cursos desarrollados contemplan las necesidades de la realidad escolar.
2. El contenido de éstos es muy general y no permiten capacitar a los docentes en el manejo de conductas de riesgo entre la comunidad escolar.
3. Las sedes son pocas o alejadas de los planteles o del lugar de origen de los orientadores, lo que obstaculiza que se inscriban a los cursos de formación y actualización.
4. El Departamento Psicopedagógico y las autoridades competentes no fomentan el

seguimiento de los conocimientos adquiridos durante los cursos de capacitación, su implementación y su impacto.

5. Los cursos anuales de 40 horas son insuficientes para capacitar y actualizar al orientador educativo.

6. Quienes imparten los cursos no siempre cuentan con las competencias y conocimientos necesarios para realizar la función.

En general, falta fomentar cursos de capacitación y actualización más profundos y holísticos que especialicen al orientador educativo en el manejo de las problemáticas que representan factores de riesgo en la juventud actual: depresión, ansiedad, drogadicción, *bullying*, *sexting*, ciberbullying, embarazo, anorexia, bulimia, entre otros.

La deficiencia anterior se ha intentado solventar desde los planteles a través de la colaboración interinstitucional con instancias públicas y privadas, entre ellas: Alcohólicos Anónimos (A. A.), la Fiscalía

General del Estado (FGE), las Unidades de Especialidades Médicas, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME CAPA), etc. Estas instituciones imparten pláticas y conferencias a los alumnos y capacitación al personal docente y administrativo.

f) Problemáticas identificadas en los alumnos

Desde el año 2017 a la fecha, el COBACH, en colaboración con la Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA) y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC), ha tamizado a un total de 35,248 alumnos de nuevo ingreso (51% de 69,554 que se inscribieron a primer semestre entre el 2017 y 2019) con el instrumento *Problem Oriented Screening Instrument for Teenagers* (POSIT). Esta prueba tiene el propósito de identificar el tipo de dificultades que presentan los adolescentes. En orden de mayor a menor nivel de incidencia a través del POSIT se detectaron los siguientes problemas (ver Anexo 3.6):

1. De salud mental 10,116 alumnos
2. Uso y abuso de sustancias tóxicas 7,629

3. Conductas agresivas 3,683

De los 21,428 estudiantes que presentan alguna problemática, el POSIT ubicó a 1,646 que requerían de atención urgente y especializada; por lo que, siguiendo el Protocolo de Riesgos Psicosociales, se les referenció a otras instituciones (entre ellas UNEME CAPA, SSA, CENTRA y SSyPC). De éstos, aproximadamente el 60 por ciento ha tenido seguimiento.

A las dificultades anteriores se le suman la reprobación, la deserción, el ausentismo y abandono escolar; mismos que, de acuerdo con los análisis FODA y los programas e informes de orientación educativa (disponibles en la plataforma del Departamento Psicopedagógico), están directamente relacionados con la pobreza, marginación, procesos de migración, desintegración familiar, matrimonios y embarazos a temprana edad, uso inadecuado e irresponsable de las redes sociales; así como con las adicciones al alcohol, tabaco y drogas.

Por otro lado, del 2017 al 2019, el Departamento Psicopedagógico ha identificado la existencia de 5,996 alumnos que presentan algún tipo de discapacidad. En el semestre 2019-A se detectaron 311 casos, de los cuales, 134 son de tipo visual, 38 motriz, 21 de lenguaje, 15 auditivos, tres cognitivo y 100 sin clasificar. A estos alumnos no se les ha dado ningún tipo de seguimiento especializado debido a la falta de programas para la formación, capacitación y profesionalización dirigida al personal responsable de estas áreas en los centros educativos y el Departamento Psicopedagógico.

3.2.2. Actividades artístico-culturales

Las actividades artísticas y culturales son concebidas por la DGB (2010a) como herramienta y mecanismo de creatividad de la cultura y el arte que permite al bachiller ser un sujeto activo, propositivo e inventivo de objetos e ideas como proyección, representación y síntesis subjetiva, social, cultural e histórica.

A través de la implementación de las actividades artísticas se procura

desarrollar y formar en las y los bachilleres, aspectos fundamentales para descubrir, comprender, apreciar y recrear distintas expresiones estéticas, orientadas al reconocimiento de sus sensaciones, emociones e ideales, que derivarán en un conocimiento más profundo de su naturaleza humana, posibilitándoles un mayor contacto con sus raíces culturales, regionales, nacionales y universales. (DGB, 2010a, p. 1)

Se espera que el propósito anterior se logre a través del fomento de los diversos campos de acción de la cultura; ya sea artística, de creación literaria, cívica, ecológica, científica, tecnológica y de los derechos humanos. Cada uno de estos campos se integran por una diversidad de actividades, mismas que pueden prestarse en los subsistemas de la EMS, por ejemplo: en el campo de la cultura artística los técnicos docentes pueden desarrollar actividades que promuevan las artes plásticas, la danza, la música, el teatro y la cultura en general (DGB, 2010a).

a) Cobertura

En los planteles escolarizados del COBACH existen 299 técnicos docentes contratados para impartir las

actividades paraescolares (ver Anexo 3.3). Estos se distribuyen de la siguiente manera: 154 desarrollan actividades deportivas, 139 culturales, tres ecológicas y tres mixtas. Este último tipo se ha clasificado como mixtas para efectos de este análisis y, hacen referencia a aquellos planteles en los que un mismo promotor escolar imparte dos o más actividades paraescolares.

El total de promotores de actividades artístico-culturales representan el 46.48 por ciento del total a nivel estatal. Las Coordinaciones de Zona Costa y Centro Fraylesca son las que cuentan con el mayor número de técnicos-docentes de este tipo al contar con 41 y 36 técnicos docentes, respectivamente. Mientras tanto, las Coordinaciones de Zona Selva e Istmo Costa son las que tienen el menor número de personal encargado de las promotorías culturales, con cuatro y tres técnicos docentes, cada una.

A su vez, los siguientes 10 planteles escolarizados, en el semestre 2019-A, carecen de técnicos docentes que impartan actividades de paraescolares, tanto culturales como deportivas: 159 Chiapilla (de la Coordinación de

Zona Centro Fraylesca), 95 Cenobio Aguilar, 128 Zamora Pico de Oro, 142 San Gerónimo Tullijá (estos tres de la Coordinación de Zona Norte), 127 Pavencúl (Coordinación de Zona Costa), 90 Centro Chich, 107 San Quintín, 157 Jol Sacún (los tres de la Coordinación de Zona Selva), 103 Tzajalá y 144 Amado Nervo (los dos de la Coordinación de Zona Selva Norte).

b) Atención

Dentro de las actividades artísticas y culturales, a nivel estatal se llevan a cabo 17 actividades diferentes. De ellas, las que más se implementan son la danza folclórica (38 por ciento), la música (17.69 por ciento) y la pintura (13 por ciento). Las que menos se ofertan son: corte y confección, belleza, periodismo, ajedrez, baile hawaiano, dibujo y mecanografía.

Los planteles escolarizados que se ubican en las cabeceras municipales con mayor densidad poblacional y, por ende, cuentan con la mayor matrícula escolar, son los que han ampliado y diversificado la oferta de actividades culturales; incluso, cuentan con más de dos

actividades, tal es el caso de los planteles 01 Tuxtla Terán, 13 Tuxtla Oriente, 11 San Cristóbal de Las Casas, 30 Santo Domingo y 07 Palenque. En ellos se realizan entre cuatro y cinco tipos de actividades culturales. Lo contrario sucede en los planteles de menor matrícula en los que a veces ni siquiera existe un promotor cultural, ya que se les da prioridad a las actividades deportivas.

A la insuficiencia y falta de promotores culturales se le suma la escasa carga horaria con la que son contratados los técnicos docentes (en un promedio de 12 HSM), lo cual es insuficiente para diversificar la oferta de las actividades paraescolares que garanticen la formación integral en el alumnado.

c) Infraestructura y recursos materiales y didácticos

En términos generales, en el estado, pocos son los planteles que cuentan con la infraestructura física apropiada para la realización de las actividades paraescolares (tanto culturales como deportivas y

cívicas). Los planteles con la mayor matrícula son los que cuentan con la infraestructura necesaria.

Como se puntualiza en la *Línea 5. Fortalecimiento a la infraestructura y equipamiento*, en el ámbito estatal existen un total de 152 canchas de usos múltiples. De éstas, 96 se ubican en planteles escolarizados y 56 en los Centros de EMSaD. En Tuxtla Gutiérrez se encuentra el Centro Cultural y Deportivo “Jaime Sabines” que cuenta con una cancha techada con capacidad para 300 personas, un gimnasio para 10 usuarios, cinco aulas de uso diverso, dos módulos sanitarios que incluyen vestidores con regadera.

Para solventar la ausencia de infraestructura, los planteles trabajan en instalaciones prestadas o, en su defecto, han adaptado espacios rústicos para este fin. Los recursos materiales y didácticos para todos los tipos de promotorías también son mínimos o inexistentes. El COBACH no dota con regularidad, calidad y cantidad de materiales que se requieren para favorecer la formación integral. Cuando se provee de

materiales, no es para todos los planteles ni congruente con la matrícula atendida.

De acuerdo con la información vertida por las coordinaciones y centros educativos, los planteles utilizan estrategias alternativas para abastecerse de recursos materiales, entre ellas: solicitud a las autoridades locales e instituciones privadas; cooperación por parte de los alumnos, padres de familia y el personal docente y administrativo; realización de kermeses y rifas; sin que con ello sea suficiente y no es el caso de todos los centros educativos.

3.2.3. Actividades físicas, deportivas y recreativas

Las actividades físicas, deportivas y recreativas tienen en común el ejercicio del bachiller, pero se diferencian de acuerdo con sus finalidades y condiciones en las que se implementan. De esta manera, por actividad física se entiende al conjunto de ejercicios de grupos musculares durante un mínimo de treinta minutos de por lo menos tres veces a la semana con la intención de quemar calorías, reducir la grasa

corporal, controlar y mantener el peso indicado, mejorar afecciones de diabetes, hipertensión arterial y cardiopatía coadyuvando a la disminución de enfermedades como la osteoporosis o depresión (DGB, 2010b).

Las actividades deportivas se refieren a las prácticas realizadas en el ámbito escolar y que involucran distintas estrategias para vivenciar conocimientos, habilidades, hábitos, actitudes, valores, desarrollando y movilizandando las capacidades físicas del alumnado generando una mejora en su calidad de vida, adopción de hábitos y relaciones sanas, con su cuerpo, su entorno ciudadano y humano.

Las actividades recreativas contemplan la realización de ejercicios lúdicos, amenos y sanos, dentro y fuera de la clase, cuyo objetivo es generar una mediación educativa en el alumnado a través de diversas técnicas y actividades tales como juegos, recreos, excursiones, torneos, talleres o exposiciones.

La intención de estos tres tipos de actividades es contribuir a la formación integral del bachiller y para ello es recomendable “desechar la idea del carácter competitivo del deporte, aportando elementos para recuperar el sentido lúdico del mismo y aprovechar su práctica para fomentar valores y actitudes de solidaridad, compañerismo y trabajo en equipo” (DGB, 2010b, p. 9). Lo anterior implica pensar a este tipo de actividades en un sentido integral y destinado a todo el alumnado, no exclusivamente a aquellos que demuestran aptitudes competitivas (de alto rendimiento) como regularmente se lleva a cabo.

La práctica de las actividades físicas y deportivas recobran su importancia en la política nacional actual al considerárseles como prioritarias en el PND 2019-2024 (Presidencia de la República, 2019), donde se concibe al deporte como generador de salud, cohesión social y orgullo nacional.

En la implementación de este tipo de actividades se identifican las siguientes problemáticas:

1. Si bien es la promotoría que mayormente se implementa en los planteles escolarizados (153 del total de las 309 actividades), existen 146 planteles que no cuentan con el personal calificado para fomentar el desarrollo de actividades físicas, deportivas y de ejercitamiento.
2. En los Centros de EMSaD no existe la figura de promotor de paraescolares de ningún tipo. Son los asesores, responsables del centro y auxiliares administrativos quienes implementan las actividades deportivas (de manera extralaboral) que conocen y que consideran necesarias (ver Anexo 3.4). Con ello, se deja de atender a los 28,516 alumnos inscritos en los 210 Centros de EMSaD.
3. En 10 planteles escolarizados (ver Anexo 3.3) no se cuenta con el servicio de paraescolares, con lo que se deja de atender a un total de 1,874 alumnos que pertenecen a esta modalidad.
4. Debido a la carga horaria asignada a los técnicos docentes, no se alcanza a atender a los 85,496 alumnos matriculados en el COBACH en las modalidades escolarizadas y de los Centros de EMSaD. Regularmente los maestros atienden a los alumnos que demuestran las mejores habilidades deportivas con la finalidad de entrenarlos para eventos deportivos de carácter competitivo.
5. No se cuenta con la infraestructura física suficiente y en condiciones que permitan la realización de las actividades físicas y deportivas.
6. Un alto porcentaje de técnicos docentes no posee el perfil profesional necesario para realizar la actividad deportiva (ver Anexo 3.3). De los 299 promotores contratados (se incluye cultural, deportivos, ecológicos y mixtos) 162 están perfilados, mientras 137 no lo están.

7. Los procesos de capacitación, actualización y seguimiento a la implementación de las actividades paraescolares no ha sido pertinente, continuo y acorde a las necesidades de los planteles.
8. Incoherencia, inconsistencia y contradicciones entre los lineamientos que norman la aplicación de las actividades paraescolares, lo que ha provocado una aplicación diferenciada y asistemática del servicio.

3.2.4. Actividades cívicas

En la EMS, tanto a nivel nacional como estatal, la implementación de las actividades cívicas carece de formalidad normativa, al no existir lineamientos específicos y concretos diseñados por la DGB y por el subsistema de COBACH. A nivel de DGB, las actividades cívicas están consideradas de manera marginal dentro de las artístico-culturales como cultura cívica (calendario cívico, tradiciones populares y de recopilación cultural) y, tienen como objetivo “generar

un proceso de reflexión en torno al significado contemporáneo de aquellos hechos relevantes para nuestra sociedad política y cultural, que conforman las prácticas orientadas al fortalecimiento del ejercicio ciudadano” (DGB, 2010a, p. 13).

Pese al papel marginal que ha experimentado la formación cívica, en el contexto de la NEM, la línea de política pública para la EMS *I. Educación con calidad y equidad* atribuye a este tipo educativo la tarea de formar “ciudadanos responsables, comprometidos con el bienestar y desarrollo de sus comunidades y el país, así como con el cuidado del medio ambiente; con un alto sentido cívico” (Arroyo, 2019, p. 8). Lo anterior, implica reivindicar la importancia de las actividades cívicas y darles el trato que requieren.

En relación con las actividades cívicas, en los centros educativos del COBACH también presentan esta marginalidad al reducirse a la realización de Honores a la Bandera, celebración de fechas nacionales importantes (15 de septiembre, 20 de noviembre, entre

otras menores), entrenamiento de escoltas de bandera y, en menor medida, de bandas de guerra.

Por otro lado, no existe una figura que se haya asignado como responsable formal de las actividades cívicas por lo que, en la mayoría de los planteles se reparte esta función, siendo los docentes del campo de las Ciencias Sociales, Humanidades e Histórico-Social a quienes se les asigna. Sin embargo, no hay capacitación ni seguimiento puntual que garantice su realización en los términos que la formación integral de los alumnos requiere.

3.2.5. Actividades ecológicas

Es innegable la necesidad de implementar acciones que favorezcan el cuidado y mejoramiento del medio ambiente; además de fomentar la formación de ciudadanos conscientes, responsables y comprometidos con el mismo. En la normatividad de la DGB no existen lineamientos que regulen la prestación de este servicio. De igual forma que para el caso de las actividades cívicas, las actividades ecológicas quedan

incluidas en la implementación de las actividades artístico-culturales, en el campo de la cultura ecológica que:

considera actividades que atienden temas relacionados con el medio ambiente tales como: el planeta, la autoconciencia ecológica, los ecosistemas y la preservación del futuro humano, cultura del reciclaje, diseño de campañas ecológicas locales, documentales, proyectos de agricultura alternativa (hidroponía), ahorro de energía, etc. (SEMS y DGB, 2018, p. 13)

En el caso específico del COBACH, aun cuando existe la promotoría de actividades ecológicas y un departamento para el fomento, tanto de las actividades deportivas, culturales y ecológicas, no existe el personal contratado específico que cumpla con la función, por lo que no se observa formalidad y seguimiento en su implementación.

Generalmente en los Centros de EMSaD, son los asesores del campo de las Ciencias Experimentales quienes se encargan del desarrollo de las actividades ecológicas (además de atender las propias de sus asignaturas).

En el ámbito estatal se llevan a cabo tres promotorías de actividades ecológicas en los planteles escolarizados (ver Anexo 3.3) y, en los Centros de EMSaD las desarrollan (de forma extralaboral) 64 docentes. De éstas, las coordinaciones de zona en las que mayor participación de personal académico existe son: la Zona Sierra Fronteriza, con 19, y la Zona Altos con 16 (ver Anexo 3.4).

3.3. Estrategias

En esta línea de atención se pretende mejorar la prestación del servicio de actividades paraescolares con el fin de lograr un desarrollo eficiente, igualitario y equitativo de la formación integral en los alumnos del Colegio de Bachilleres de Chiapas de acuerdo con la modalidad educativa a la que corresponden.

3.3.1. Cobertura

Aumentar la cobertura del servicio de paraescolares, tomando en consideración la matrícula escolar y el derecho a una educación de excelencia.

Líneas de acción:

3.3.1.1. Asignar orientadores educativos en los planteles escolarizados que carecen del servicio: 52 Ocoatepec, 229 Amatán, 95 Cenobio Aguilar, 127 Pavencúl, 157 Jol Sajún, 161 Cacatel y 167 La Virginia.

3.3.1.2. Asignar promotores escolares (cultural, deportivo, cívico y ecológico) en los planteles escolarizados que carecen del servicio: 159 Chiapilla, 95 Cenobio Aguilar, 128 Zamora Pico de Oro, 142 San Gerónimo Tulijá, 127 Pavencúl, 90 Centro Chich, 107 San Quintín, 157 Jol Sajún, 103 Tzajalá y 144 Amado Nervo.

3.3.1.3. Aprovechar los convenios suscritos entre el COBACH y las IES para atender la demanda del servicio de orientación educativa en los Centros de EMSaD a través de la prestación del servicio social.

3.3.1.4. Aprovechar los convenios suscritos entre el COBACH y las IES para atender la demanda de promotorías escolares en los Centros de EMSaD a través de la prestación del servicio social.